



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS
Cuadragésimo Período de Sesiones**

Ottawa, Ontario, Canadá del 15 al 18 de mayo del 2012

**Informe del Grupo de Trabajo Electrónico sobre la Revisión de las Directrices para la Producción,
Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente**

Este documento contiene el informe del grupo de trabajo electrónico, incluyendo consideración del enfoque de trabajo estructurado, el uso del etileno para la maduración de frutas y la expansión del etileno como inhibidor de la brotación en cebollas y papas.

1. ANTECEDENTES

1. El Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos (CCFL) celebró su 39^a Reunión en mayo del 2011 y acordó continuar el grupo de trabajo electrónico (GTe) para:
 - Seguir considerando el enfoque de trabajo estructurado, operando en un ciclo de dos años, para la revisión de las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente y cualquier propuesta de enmiendas
 - Revisar propuestas específicas para el uso del etileno para la maduración de frutas (Anexo 1)
 - Proveer mayor justificación para el uso del etileno como inhibidor de la brotación en papas y cebollas y considerar otras alternativas en más detalle (Anexo 2)
2. Los Estados Unidos acordaron presidir el GTe para los ciclos de revisión de 2010-12.

2. PARTICIPACIÓN EN EL GTe

3. En agosto del 2011, los Estados Unidos, en su calidad de Presidente de este GTe, invitó a todos los miembros del CCFL a participar en el GTe para la revisión de las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente. Veinticinco países y tres organizaciones miembro expresaron interés en participar en este GTe. Se provee una lista de participantes en el *Apéndice II*.
4. El GTe estableció una fecha límite del 30 de septiembre del 2011 para someter datos adicionales o información de investigaciones en apoyo a las propuestas para expandir el uso del etileno para la maduración de frutas tropicales y del etileno para la inhibición de la brotación en papas y cebollas. Esta fue también la fecha límite para recibir una propuesta para refinar el enfoque de trabajo.
5. Solo una sumisión, de la Unión Europea, se recibió para la fecha límite. La Unión Europea sometió una propuesta revisada con el propósito de proveer datos adicionales para expandir el uso del etileno para la inhibición de la brotación en papas y cebollas.
6. En octubre del 2011, los Estados Unidos distribuyeron el formato para las propuestas a los miembros del GTe con instrucciones para la sumisión de comentarios. Para la fecha límite se recibieron tres comentarios para la propuesta final.
7. En diciembre del 2011, el proyecto de informe fue distribuido a los participantes en el GTe para una segunda ronda de comentarios. Se recibieron ocho comentarios sobre el proyecto de informe y fueron incorporados en el reporte final.
8. Una agenda de trabajo actualizada para las labores de este GTe se ofrece en el *Apéndice IV*.

3. ENFOQUE DE TRABAJO ESTRUCTURADO

9. Durante la 39ª Reunión del CCFL, la delegación de Australia había propuesto refinar el enfoque usado por el GTe para revisar sustancias, haciendo el modelo más claro en términos del proceso. También sugirieron que el Comité considere el proceso usado por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos como modelo para conducir el trabajo. La delegación acordó preparar una propuesta específica respecto a este asunto para su consideración por el GTe, con el objetivo de finalizar el proceso y el modelo para el siguiente período de sesiones del Comité.

10. Australia clarificó en sus comentarios al GTe indicando que apoyan el modelo actual usado para evaluar nuevas sustancias para inclusión en el Anexo 2. Australia indicó que su sugerencia durante la 39ª Reunión era refinar el enfoque sobre cómo priorizar propuestas para nuestros trabajos en vez de sobre cómo evaluar sustancias individuales.

11. En Febrero del 2012, Australia sometió una recomendación de que la priorización de la revisión de sustancias debería estar basada en el impacto que ellas tienen sobre la inocuidad alimentaria y el comercio internacional. Específicamente, Australia recomendó que, para priorizar el trabajo, las sustancias pudieran agruparse o consolidarse para su revisión de acuerdo al tipo de alimentos para los que está destinado su uso o para el proceso primario de producción para el que se aplican. El proceso para revisar sustancias podría incluir un proceso de evaluación de riesgos para asegurar la inocuidad alimentaria y considerar los principios orgánicos a la luz de los criterios de la Sección 5 de las Directrices.

Recomendación para un Enfoque de Trabajo de Equipo Estructurado

12. Los miembros del GTe continúan apoyando el enfoque de trabajo de equipo estructurado que se estableció durante la 38ª Reunión del CCFL. Se hicieron cambios al modelo a recomendación del Comité y se incluyeron en el informe del GTe presentado durante la 39ª Reunión del CCFL. El modelo fue modificado respecto a la priorización de futuras propuestas (*Apéndice I*). Los miembros del GTe no han tenido oportunidad de revisar las enmiendas propuestas por Australia para el modelo. Por lo tanto, el GTe recomienda una discusión de las enmiendas propuestas por Australia durante la 40ª Reunión del CCFL con el propósito de finalizar el modelo para consideración del Comité.

4. Etileno para Maduración de las Frutas (Anexo I)

13. Durante la 38ª Reunión del CCFL, del Comité estableció un Grupo de Trabajo liderado por Ghana, con el propósito de desarrollar una justificación para el uso del etileno para la maduración de frutas y que pudiera diferenciar entre categorías de frutas. Esto expandiría las presentes tolerancias para el etileno en el Anexo 1, C.82 de las Directrices, que permite el uso post-cosecha del etileno use solo para la maduración de kiwis y plátanos.

14. Durante la 39ª Reunión del CCFL, la delegación de Ghana reportó que el GTe no obtuvo consenso sobre frutas específicas o categorías de frutas para expandir el uso del etileno para la maduración de frutas (Tema 5ª de la Agenda). El Comité acordó que el enfoque estructurado para revisar las sustancias bajo el Anexo 2 sería apropiado para considerar propuestas y justificaciones para la maduración de frutas tropicales con etileno.

15. La Presidencia encargó al GTe, liderado por los Estados Unidos, revisar informaciones adicionales para considerar el uso del etileno para la maduración de frutas tropicales. Los miembros que soliciten mayor consideración de frutas tropicales específicas o de clases de frutas tropicales por parte del GTe, deberían someter datos pertinentes e informaciones de investigación al GTe para su mayor consideración.

16. No se recibieron propuestas para el uso del etileno en la maduración de frutas para la fecha límite sugerida; no se incluye por lo tanto en este informe una recomendación expandiendo el uso del etileno para otras frutas.

5. Etileno para la inhibición de la brotación en papas y cebollas (Anexo 2)

Antecedentes

17. Durante la 39ª Reunión del CCFL, el GTe reportó que no había realizado una recomendación final sobre la propuesta sometida por la Unión Europea solicitando el uso del etileno para la inhibición de la brotación en papas y cebollas (Tema 5b de la Agenda). Algunos países miembros solicitaron información adicional sobre si estaban disponibles prácticas o materiales naturales alternativos (por ejemplo, aceites vegetales). El Comité acordó se necesitaba información adicional sobre este tema y se encargó al GTe proveer mayores justificaciones para el uso del etileno como inhibidor de la brotación y para considerar las alternativas en más detalle. La Unión Europea acordó someter informaciones adicionales para su mayor consideración por parte del GTe. El informe incluye un resumen de las respuestas de los participantes en el GTe.

Resumen de las respuestas

18. La propuesta final de la Unión Europea respondió las preguntas que surgieron sobre prácticas o materiales alternativos durante la 39ª Reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos respecto al uso del etileno para la inhibición de la brotación.

19. Tres países miembros (Australia, Brasil, y los Estados Unidos) respondieron a la solicitud inicial, de octubre de 2011, para comentarios sobre la propuesta revisada de la Unión Europea. Los comentarios se incorporaron en un proyecto de informe que se distribuyó una segunda ronda de comentarios. Ocho países miembros (Australia, Brasil, Chile, Hungría, Irán, México, el Reino Unido y los Estados Unidos) comentaron respecto al informe revisado. Todos los comentarios fueron incorporados en el modelo revisado provisto en el *Apéndice III*.

20. En la primera ronda de comentarios, un país miembro reconoció que, aunque los aceites vegetales pudieran no estar registrados en algunos países como alternativas, la propuesta no respondía al por qué no podrían en el futuro registrarse dichas sustancias naturales. El miembro indicó que de acuerdo a los criterios de evaluación, las sustancias de origen vegetal tales como los aceites vegetales, serían preferibles al uso de sustancias que han sido químicamente sintetizadas, como el etileno.

21. En base a un comentario adicional recibido en la primera ronda, el GTe solicitó para la segunda ronda de comentarios que la siguiente información adicional pudiera ser necesaria para evaluar si esta sustancia cumple suficientemente con los criterios de la Sección 5.1. El GTe solicitó que los participantes en el GTe proveyeran esta información adicional de tenerla disponible.

- Información de apoyo o evidencias que indiquen que niveles bajos de etileno en realidad inhiben la brotación.
- Información de apoyo o evidencias que respalden la aseveración de que capturar el etileno en vez de liberarlo en el medio ambiente puede verse como una reducción de la contaminación ambiental.
- Información sobre si el control de la cantidad de luz, en combinación con temperaturas ambientales secas, puede proveer condiciones ideales de almacén y ayudar a reducir la formación de brotes en papas y cebollas.

22. Un miembro indicó en la segunda ronda de comentarios que el etileno es producido por todas las plantas superiores y que es por lo tanto omnipresente en la naturaleza. El miembro indicó que el etileno exógeno que se produce por un proceso químico suprime el crecimiento de los brotes, tanto en bulbos de cebolla dormantes como en aquellos que ya han empezado a brotar, al inhibir el alargamiento de la hoja. El comentarista notó que, en contraste a este efecto de inhibición del crecimiento, el etileno estimula, en cerca del doble, la producción de dióxido de carbono por los bulbos y que la duración de la dormancia no fue afectada significativamente por el etileno exógeno.

23. Algunos países miembros indicaron la disponibilidad de materiales naturales alternativos, tales como los aceites vegetales, o la preferencia por seleccionar variedades de papa con alta dormancia. La propuesta indicó que los aceites vegetales pudieran no estar registrados en algunos países pero no ofreció motivos por lo que estos materiales no pudieran ser registrados para su uso futuro. La propuesta indicó que la selección de variedades con alta dormancia pudiera no ser posible cuando las variedades se escogen con fuerte resistencia a algunas enfermedades como la roña de la papa u otras características apropiadas para la producción orgánica en el medioambiente local.

24. En la segunda ronda de comentarios, el GTe también solicitó que los participantes consideren las dos condiciones propuestas para el uso del etileno que se ofrecen a continuación.

TABLA 2: SUSTANCIAS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS

Sustancia	Descripción; requisitos de composición; condiciones para su uso	
IV. OTRAS		
[Etileno]	Opción 1:	[Para la inhibición de la brotación en papas y cebollas]
	Opción 2:	[Necesidad reconocida por el organismo o autoridad de certificación para la inhibición de la brotación en papas y cebollas almacenadas cuando no están disponibles variedades con características de dormancia largas o cuando dichas variedades no sean apropiadas a las condiciones locales de producción]

25. Se solicitó a los participantes que indicaran en sus comentarios si apoyaban la Opción 1, la Opción 2 o una opción alternativa.
26. Dos países miembros apoyaron la Opción 1. Un miembro indicó que la Opción 2 crea una complejidad innecesaria y una regulación excesiva respecto a esta sustancia, dado que el etileno utilizado para este propósito presenta muy bajos riesgos para la integridad orgánica del producto. Otro miembro comentó que no es necesario mencionar los otros usos alternativos en la Opción 2 y que el uso no crearía ningún riesgo para la salud humana pues la sustancia es "idéntica en naturaleza" y que su uso no resultara o contribuirá a efectos dañinos sobre el medio ambiente.
27. Un país miembro apoyo la Opción 2 sin mayor explicación.
28. Un país miembro apoyo la Opción 2, pero no se opuso a la Opción 1. El miembro indicó que el uso del etileno para la inhibición de la brotación en papas y cebollas orgánicas pudiera ser apropiado cuando variedades con características de dormancia larga no estén disponibles. El miembro indicó que el etileno no debería ser un sustituto de buenas prácticas de producción, manejo y almacenaje.
29. Este comentarista también sugirió que, de apoyarse el etileno para la inhibición de la brotación no se debería listar como una sustancia para el control de plagas y enfermedades (Anexo 2, Tabla 2), sino insertarse al final de la referencia actual al etileno para la maduración (Anexo 1, párrafo 82) o listarlo como un coadyuvante del procesamiento (Anexo 2, Tabla 4).

Recomendación sobre si deberían incluir usos adicionales del Etileno en el Anexo 2

30. Solo una minoría de los miembros del GTe respondió a la propuesta con comentarios escritos. De los ocho países miembros que sometieron comentarios, la mayoría apoyaron el expandir la tolerancia para el etileno en el Anexo 2, Tabla 2 de las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente tal como se reseña en el documento de discusión CX/FL 10/38/17.
31. La mayoría de los que comentaron apoyaron las condiciones propuestas sea como Opción 1 o como Opción 2 para inclusión en el Anexo 2. Sin embargo, los comentarios no son concluyentes sobre cuál opción debe recomendarse al Comité para su consideración. Cada opción recibió apoyo de dos miembros, pero sin embargo uno de los miembros que apoyó la Opción 2 no tuvo objeción a la Opción 1. Dado el bajo número de miembros que respondieron, el GTe recomienda una discusión durante la 40ª Reunión del CCFL para obtener consenso sobre cuál opción (es decir la Opción 1 o la Opción 2 antedichas) debería recomendarse para consideración del Comité.

APÉNDICE I: Propuesta de una nueva redacción del Enfoque de Trabajo Estructurado

El siguiente es un extracto de la CRD 15 de la 39ª Reunión que define el Enfoque de Trabajo Estructurado bajo revisión por el Comité. Los siguientes cambios al texto sugerido por Australia están en *itálicas*.

Dificultades existentes con el Proceso de Revisión Orgánico

- Se necesita experiencia técnica para la revisión de las propuestas de nuevos trabajos. Tradicionalmente, esta experiencia no ha sido provista por los países miembros participantes en cada período de sesiones del CCFL.
- Las propuestas para nuevos trabajos no han sido sometidas con suficiente tiempo para permitir su revisión adecuada por expertos técnicos antes de las reuniones del Comité.
- A menudo las propuestas no están completas y no han respondido de manera sistemática a los criterios establecidos en la sección 5.1 de las Directrices.
- Las listas del Anexo 2 son indicativas y no requieren necesariamente ser actualizadas todos los años.
- La participación de los miembros es limitada, particularmente de países en vías de desarrollo.

Enfoque recomendado

- Un proceso de revisión estructurado y oportuno que conserve los recursos del Comité.
- Un ciclo de dos años para las propuestas.
- El uso de un grupo de trabajo electrónico (GTe) orgánico para evaluar lo completas que sean las propuestas y priorizar nuevos trabajos sugeridos para el Comité.
- Desarrollo y uso de un modelo estándar para su aplicación y recolección de comentarios
- La Presidencia del GTe rotaría de país a país.

Procedimientos recomendados para un ciclo de revisión de dos años para las propuestas

- Primer Año: Las propuestas son sometidas al Secretariado. El Comité establecerá un GTe para someter las propuestas.
- Las propuestas para nuevos trabajos deben ser sometidas 60 días antes de la reunión plenaria para que los miembros puedan tener amplio tiempo para su revisión antes de la plenaria.
- Durante la plenaria del Primer Año, el Comité discutiría si las propuestas son básicamente suficientes. Si el Comité llega a alcanzar consenso de que una o más de las propuestas son suficientes, el Comité establecerá un GTe y las propuestas para nuevos trabajos bajo el Anexo 2 avanzarán a la Comisión para su aprobación como documento en el Trámite 1/3. De no haber suficiente interés por parte de los miembros para emprender el trabajo sobre una sustancia en particular, el Miembro puede someter la propuesta para que sea nuevamente discutida durante el siguiente ciclo. El Comité podría decidir, a su discreción, si el GTe deberá revisar las sustancias que caen fuera del ámbito del Anexo 2.
 - *Las sustancias se agruparán o consolidarán para su revisión de acuerdo al tipo de alimentos para los que está destinado su uso o para el proceso primario de producción para el que se aplican. El orden de prioridad para revisar estas sustancias debería estar basado en el impacto que ellas tengan sobre la inocuidad alimentaria y el comercio internacional. El proceso para revisar sustancias podría incluir un proceso de evaluación de riesgos para asegurar la inocuidad alimentaria y considerar los principios orgánicos a la luz de los criterios de la Sección 5 de las Directrices.*
 - ~~Para la adición de sustancias bajo el Anexo 2, una propuesta para nuevo trabajo se enviará a la Comisión para su aprobación.~~
 - ~~Las propuestas otras que el Anexo 2 serán referidas al GTe para una recomendación sobre si el Comité debería emprender este nuevo trabajo.~~
- Entre el primer y el segundo años el GTe emprenderá la revisión de las propuestas asignadas y preparará una recomendación para el Comité en el segundo año.
 - Para las revisiones del Anexo 2, el GTe revisará la información y proveerá un reporte sobre si los criterios de la sección 5.1 han sido cumplidos. El GTe pudiera buscar datos adicionales, si fueran necesarios para completar las propuestas.
- Segundo Año: El Comité discute las recomendaciones del GTe.
 - Para las revisiones del Anexo 2, si el Comité está de acuerdo en aprobar las propuestas, estas avanzarían al Trámite 5/8.
 - ~~Otras propuestas procederán por medio del proceso normal de trabajo.~~
- Si no se sometieran propuestas para nuevos trabajos, entonces el GTe no sería constituido.

Apéndice II: Electronic Working Group on the Review of the Guidelines for the Production, Processing and Labelling of Organically Produced Food

LIST OF PARTICIPANTS

Country/ Observer	Name	Affiliation and Contact Information
Argentina	Argentina Codex Contact Point	codex@minagri.gob.ar mailto:codex@minagri.gob.ar
Australia	Kate Slater Codex Australia	Codex Australia Department of Agriculture, Fisheries and Forestry 18 Marcus Clarke Street Canberra City ACT G PO Box 858 Canberra ACT 2601 AUSTRALIA Tel: +61 2 6272 4542 Email: Codex.contact@daff.gov.au
	Ms. Angela O'Sullivan	Manager, International Food Standards Department of Agriculture, Fisheries and Forestry Email: angela.o'sullivan@daff.gov.au
	Jayanti Gupta	Senior Policy Officer International Food Standards Australian Department of Agriculture, Fisheries and Forestry Email: Jayanti.gupta@daff.gov.au
Belgium	Marc Vermeulen	Director Foodchain and Protective Applications Organisation: Cefic - Brussels - Belgium e-mail: mve@cefic.be
Brazil	Roberto Guimarães Habib Mattar	Federal Inspector Agroecology Coordination Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply Esplanada dos Ministérios Bloco D, Anexo B, Sala 152-B 70043-900 Brasília – DF, BRAZIL Tel: +55 61 3218 2453 Fax: +55 61 3223 5350 Email: roberto.mattar@agricultura.gov.br
	Fatima Machado Braga	Specialist in Health Surveillance National Health Surveillance Agency Ministry of Health Email: fatima.braga@anvisa.gov.br
Canada	Elizabeth Corrigan	Regulatory Standards Officer, Organic Office, Agrifood Division Agrifood, Meat and Seafood Safety Directorate Floor 4, Room 145 1400 Merivale Road, Tower 1 Ottawa, On K1A 0Y9 Tel.: +1 (613) 773-6221 Fax : +1 (613) 228-6633 Email: elizabeth.corrigan@inspection.gc.ca
Chile	Roxana Vera	Profesional Subdepartamento de Negociaciones Internacionales Division Asuntos Internacionales Servicio Agrícola y Ganadero Email: roxana.vera@sab.gob.cl

	Ligia Morend	Profesional Subdepartamento de Agricultura Organica Division Proteccion de Recursos Naturales Renovables Servicio Agricola y Ganadero Email: ligia.morend@sag.gob.cl
Costa Rica	Luis Monge	Dole Fresh Fruit International, Ltd. Manager of Organics & Certifications. Email: luis.monge@dole.com Office Phone: +506 2287-2178 / 71 / 76. Office Fax: +506 2201-5750. Mobile +506 8306-9135 Costa Rica / +51 96 8700742 Intl' Website: www.doleorganic.com
	Luis Brenes	Director AgriVita S.A. PO Box 124-7051 Oreamuno, Costa Rica Tel/Faxm (506) 2536-6565 Email: brenes.agrivita@gmail.com
Cuba	Miguel Aranguren Gonzalez	Email: miguel@citrovit.cu
Denmark	Malene Kjer Andersen	Ministry of Food, Agriculture and Fisheries The Danish Plant Directorate Skovbrynet 20, DK-2800 Kgs. Lyngby Phone: +45 4526 3855
	Robert Lind	Head of Section Ministry of Food, Agriculture and Fisheries The Danish Veterinary and Food Administration Morkhoj Bygad 19 B DK-2860 Sobor Phone: +45 7227 6663 Email: rl@fvst.dk
	Lisbeth Landstrom	Head of Section Ministry of Food, Agriculture and Fisheries The Danish Veterinary and Food Administration Morkhoj Bygad 19 B DK-2860 Sobor Phone: +45 7227 6659 Email: lla@fvst.dk
Egypt	Nagia Abd El Mohsen	Food Standard Specialist E-mail : moi@idsc.net.eg Phone : 00202 22845531 Fax : 00202 22845504
European Union	Herman Van Boxem	EC Codex Contact Point European Commission Tel.: +32 - 2 - 295 01 21 herman.vanboxem@ec.europa.eu E-mail: codex@ec.europa.eu
Hungary	Mr. Attila Lucskai	Ministry of Rural Development Department of Food Chain Control Desk officer for organic farming and wild mushrooms email: attila.lucskai@vm.gov.hu
	Ms. Dorottya Vargha	Ministry of Rural Development Department of Food Chain Control EU correspondent of Food Chain Control email: dorottya.vargha@vm.gov.hu

India	Dr. Dhir Singh	Assistant Director General (PFA) Food Safety and Standards Authority of India Ministry of Health and Family Welfare Government of India FDA Bhavan, Kotla Road New Delhi-110002 E-mail: adgpfa@nic.in Tel/Fax: +91-11-23237418 codex-india@nb.nic.in
Iran	Mrs. Roya Noorbakhsh Mr. Kianfar Farhang Javid	Title: Secretary CCPR in Iran Institute of Standard & Industrial Research of Iran Food & Agriculture Research Department Cell:0098-912-1902591 Email: roybakhsh@yahoo.com Head of the CCFL in Iran cell:00989121899421 email: kianfarfarhangjavid@yahoo.com
Japan	Ms. Takako Yano	Officer Food Safety and Consumer Policy Division, Food Safety and Consumer Affairs Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950, Japan E-mail: takako_yano@nm.maff.go.jp
Mexico	Lidia P. Barrios Alvarado	Jefa de Departamento de Diseño y Gestión Regulatoria Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Col. Del Carmen. Del. Coyoacán, México, D.F. C.P. 04100. Tel. +52 (55) 5090 3000 Ext. 51532 Email: lidia.barrios@senasica.gob.mx codexmex@economia.gob.mx
New Zealand	Kirsten Todd	Organics Advisor Ministry of Agriculture & Forestry - Food Safety Pastoral House 25 The Terrace PO Box 2526 Wellington 6011 New Zealand Phone: +64 4 8940109 Email: kirsten.todd@maf.govt.nz
Norway	Dr. Hanne Marit GRAN	Senior Advisor Section for Plants, Organic Production and GMs Norwegian Food Safety Authority - Head Office E-mail: hamgr@mattilsynet.no
Philippines	Lara G. Vivas Lielani Ramona Katimbag-Limpin	Bureau of Agriculture Fisheries and Product Standard Department of Agriculture Visayas Avenue, Quezon City Tel: 632 9206131/4552858/4552856 Organic Certification Center of the Philippines #30 Scout Borromeo St. Brgy South Triangle 1103 Quezon City, Philippines Telefax 632 441 4096 Email: info@occphilis.org

Slovak Republic	Ms Blanka Slosarova	State Veterinary and Food Administration of the Slovak Republic, E- mail: slosarova@svssr.sk tel. 004212060257410.
Switzerland	Barbara Steiner	Federal Office for Agriculture FOAG Mattenhofstrasse , 5 CH-3003 Berne SWITZERLAND Tel. +41 31 325 80 08 Fax +41 31 322 26 34 Email: barbara.steiner@blw.admin.ch
Thailand	Ing-Orn Panyakit	Senior Standard Officer National Bureau of Agricultural Commodity and Food Standards (ACFS) Ministry of Agriculture and Cooperatives 50 Paholyothin Road, Jatujak, Bangkok, 10900 Thailand Phone: +66 2 5612277 ext 1426 Fax: +66 2 5613373 E-mail: codex@acfs.go.th ; p_ingorn@yahoo.co.th
United Kingdom	Robin Fransella	Policy Advisor Organic Team Department for Environment, Food and Rural Affairs 8C Millbank c/o 17 Smith Square London SW1P 3JR UNITED KINGDOM Tel: +44 (0)207 238 6348 Email: Robin.fransella@defra.gsi.gov.uk
United States of America	Lisa Brines	Agricultural Marketing Specialist National Organic Program, Standards Division Agricultural Marketing Service U.S. Department of Agriculture 1400 Independence Ave SW, Stop 0268 Washington, DC 20250-0268 Tel: +1-202-720-3252 Email: Lisa.Brines@ams.usda.gov
IFOAM	Otto Schmid	Head of Delegation Senior Researcher, Standards Officer Research Institute of Organic Agriculture (FiBL), Ackerstrasse CH-5070 Frick SWITZERLAND TEL.: +41 62 865 72 72 FAX: +41 62 865 72 73 E-MAIL: OTTO.SCHMID@FIBL.ORG
IACFO	Natsuko Iino Kumasawa	IACFO Asia Regional Coordinator, country/organization, IACFO (International Association of Consumer Food Organizations) email address of their representative(s) natsuko@hpnew.com
Wolf, DiMatteo + Associates	Katherine DiMatteo	Managing Partner and Senior Associate Wolf, DiMatteo + Associates 49 Race Street P.O. Box 458 New Castle, VA 42127 kdimatteo@organicspecialists.com 413-624-5569

APÉNDICE III: ANEXO 2 SUSTANCIAS PERMITIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS ORGÁNICOS

Revisión de la inclusión de nuevas sustancias al Anexo 2 – Septiembre del 2011

A. Sustancia: Etileno

B. Uso: Inhibición de la brotación en papas y cebollas

C. Criterios específicos aplicables: b) sustancias que se usan con fines de control de enfermedades o plagas de las plantas o de malas hierbas

D. Sometido por: la Unión Europea (UE)

Evaluación utilizando los Criterios de la Sección 5.1	
I. Descripción General de la Sustancia	
Miembro/ Observador	Descripción
UE	Gas natural C ₂ H ₄ (CH ₂ =CH ₂) producido por todas las plantas superiores y por lo tanto omnipresente en la naturaleza. El etileno usado para propósitos agrícolas (idéntico al etileno que se presenta de manera natural) se obtiene por medio de procesos químicos. La exposición constante de las papas y cebollas al etileno en concentraciones bajas inhibe la brotación.
II. Sección 5.1 Criterios Generales (debe responderse a todos los criterios en esta sección)	
5.1.i) ¿Es la sustancia consistente con los principios de la producción orgánica expuestos en estas Directrices?	
Miembro/ Observador	Respuesta
UE	Este uso del etileno es consistente con el principio de manejar cuidadosamente los productos para mantener su calidad durante el almacenaje y contribuye a la sustentabilidad económica y ecológica de la producción orgánica de papas y cebollas a la vez que es consistente con los otros principios de producción orgánica.
Brasil	El uso de bajas concentraciones de de etileno como un inhibidor de la brotación para papas y cebollas es una alternativa útil que cumple con los requisitos para la producción orgánica.
5.1.ii) ¿Es el uso de la sustancia necesario/esencial para la utilización prevista?	
Miembro/ Observador	Respuesta
UE	Un periodo más largo de comercialización es importante para la sustentabilidad económica de las granjas.
Brasil	Estamos de acuerdo que un periodo más largo de comercialización es importante para la sustentabilidad económica de las granjas. Además, el uso del etileno reemplaza a los sistemas de refrigeración que son caros y difíciles de acceso para los pequeños productores orgánicos.
Estados Unidos	Las sustancias naturales alternativas que se usan para la inhibición de la brotación incluyen aceites vegetales (como el aceite de clavo de olor y el aceite de semilla de alcaravea). La propuesta indica que, en algunas áreas, las alternativas pudieran no estar registradas para este propósito.

5.1.iii) ¿La fabricación, el uso y la eliminación de la sustancia tiene o contribuye a producir, efectos perjudiciales para el medio ambiente?

Miembro/ Observador	Respuesta
UE	No. El etileno se considera a menudo, en manuales de procesos de ingeniería química, como un subproducto y en la medida de que es capturado en vez de liberado en el medio ambiente, puede considerarse como reduciendo la contaminación ambiental.

5.1.iv) ¿Tiene la sustancia el menor efecto negativo sobre la salud humana o de los animales y sobre la calidad de vida?

Miembro/ Observador	Respuesta
UE	No se conoce ningún efecto negativo sobre la salud humana o de los animales. No tiene ningún efecto negativo sobre la calidad intrínseca de los alimentos. Bajo condiciones de almacenaje prolongado, se puede mantener una alta calidad externa e interna (ausencia de brotes y arrugas, composición de los tubérculos).

5.1.v) ¿Hay disponibles alternativas autorizadas en cantidad y/o de calidad suficiente?

Miembro/ Observador	Respuesta
UE	<p>El almacenaje refrigerado, el uso de variedades con alta dormancia y/o de aceite de semilla de alcaravea (para papas, cuando está registrado) pudieran ofrecer soluciones en algunas situaciones.</p> <p>Sin embargo, en muchas situaciones, dichas alternativas no son adecuadas para ser usadas.</p> <p><u>Almacenaje refrigerado</u></p> <p>El almacenaje refrigerado de papas aumenta los azúcares reductores. Esto conduce a un incremento en la acrilamida al cocinar (por ejemplo, freír, hornear, rostizar).</p> <p>El Código de Prácticas del Codex para la reducción de la acrilamida en los alimentos (CAC/RCP 67-2009) realza que debe evitarse el almacenaje refrigerado de papas a bajas temperaturas y que deberían determinarse alternativas para reducir la acrilamida en alimentos basados en la papa (sea que se trate de alimentos procesados o de alimentos preparados en restaurantes o en la casa). Este Código de Prácticas fue adoptado en el 2009 por el Comité del Codex sobre Contaminantes en Alimentos y por la Comisión del Codex Alimentarius. Se necesita por lo tanto alternativas al almacenaje refrigerado de papas.</p> <p><u>Aceite de semilla de alcaravea</u></p> <p>La experiencia con el uso de esta sustancia es bastante limitada. Su uso no está registrado en muchos países y por lo tanto no puede ser usado por los productores orgánicos en dichos países.</p> <p><u>Uso de variedades de papas con alta dormancia</u></p> <p>La elección de variedades es muy importante en la producción orgánica. La variedad de papa escogida debería idealmente tener una alta resistencia contra la roña de la papa (<i>N. del T. Phytophthora infestans</i>) y otras enfermedades y debería tener también características que la hagan apropiada para la producción orgánica bajo las condiciones locales. Aunque la alta dormancia es una característica positiva de una variedad. No es siempre posible elegir una variedad que posea también otras características positivas que se persiguen. Por lo tanto en muchas situaciones no se puede elegir una variedad con alta dormancia.</p>

	<p><u>Conclusiones</u></p> <p>No hay alternativas suficientemente disponibles. El uso del etileno para la inhibición de la brotación es una alternativa útil que cumple con los requisitos para la producción orgánica.</p>
Brasil	<p>En el caso de las cebollas, hay fuertes indicaciones que el uso del almacenaje refrigerado (temperaturas entre -1 a 2°C) pudiera suprimir la brotación en bulbos hasta por seis meses, pero eso depende del cultivar. Sin embargo, los sistemas de refrigeración son caros y de difícil acceso para los pequeños productores orgánicos.</p>
Estados Unidos	<p>No está claro por qué no se pueden registrar los aceites vegetales (por ejemplo, el aceite de semilla de alcaravea, el aceite de clavo de olor, etc.) en los países que necesitan usarlos. De acuerdo a los criterios, las sustancias de origen vegetal, tales como los aceites vegetales, serían preferibles al uso de sustancias que han sido químicamente sintetizadas, tales como el etileno (Sección 5.1(b)).</p>

¿Ha el solicitante respondido adecuadamente a los criterios generales de la sección 5.1?

Miembro/ Observador	Respuesta
Brasil	<p>Entendemos que la justificación presentada por la UE responde adecuadamente al criterio general en la Sección 5.1.</p>

IV. Sección 5.1 Criterios específicos: b) sustancias que se usan con fines de control de enfermedades o plagas de las plantas o de malas hierbas

5.1.b)1) ¿Es la sustancia esencial para el control de un organismo dañino o una enfermedad concreta para los que no hay disponibles otras alternativas biológicas, físicas, o de fitomejoramiento y/o prácticas efectivas de gestión?

Miembro/ Observador	Respuesta
UE	<p>El uso del etileno no está directamente relacionado al control de una peste o enfermedad, pero este uso del etileno puede sin embargo ser considerado como una protección de plantas y por lo tanto deberían aplicarse los mismos criterios. El almacenaje refrigerado, el uso de variedades con alta dormancia y/o del aceite de semilla de alcaravea (para papas, cuando esté registrado) pudieran proveer soluciones en algunas situaciones.</p>
Australia	<p>Australia no está segura que esto sea un asunto de protección de plantas; se trata más bien de un tratamiento de almacenaje posterior a la cosecha y para la comercialización de papas y cebollas.</p>

5.1.b)2) ¿Toma su uso en cuenta los efectos perjudiciales para el medio ambiente, la ecología (en particular los organismos que no son determinados como objetivos) y la salud de los consumidores, el ganado y las abejas?

Miembro/ Observador	Respuesta
UE	<p>El destino medioambiental, los peligros y riesgos son evaluados en detalle durante el registro de pesticidas en la UE, y las autorizaciones están acompañadas por obligaciones para un manejo de apropiado riesgos.</p> <p>El etileno no levanta preocupaciones medioambientales o de salud.</p> <p>Teóricamente, luego de su liberación de las cámaras de almacén, el etileno podría afectar la vegetación, pero las cantidades usadas son insignificantes en comparación a las emisiones naturales e industriales.</p>
Australia	<p>En base a las prácticas actuales (por ejemplo la eliminación del color verde) el gas de etileno no presenta ningún riesgo mayor de contaminación para el medioambiente, para la ecología local o para la salud humana o de animales terrestres e insectos.</p>

	El etileno no presenta ningún riesgo mayor de contaminación para el medioambiente, para la ecología local o para la salud humana o de animales terrestres e insectos. El uso del etileno está permitido bajo las directrices del Codex para la maduración de los kiwis y los plátanos , bajo la Norma Australiana para los Productos Orgánicos y Biodinámicos (AS6000-2009) para los propósitos de maduración o decoloración (eliminación del color verde). Australia cree que el patrón de uso para el etileno es consistente con los principios orgánicos. Sin embargo, si hubiera un fuerte apoyo para la Opción 1, Australia estaría abierta a considerar algunas restricciones, tales como limitar el período de tiempo durante el cual se pueda aplicar el tratamiento..
--	--

5.1.b)3) ¿Es la sustancia de origen vegetal, animal, microbiano o mineral? ¿Ha sido sometidas a los siguientes procesos; físicos (mecánicos o térmicos), enzimáticos, microbianos (compostado o fermentación)?

Miembro/ Observador	Respuesta
UE	Etileno es un gas natural producido por todas las plantas superiores. El etileno usado para propósitos agrícolas (idéntico al etileno que ocurre de manera natural) se obtiene por medio de la descomposición de gases de petróleo o por deshidratación de alcohol.
Australia	Notado

5.1.b)4) ¿Ha sido la sustancia químicamente sintetizada? ¿Existen productos alternativos disponibles en cantidades suficientes en su forma natural? ¿Resultan las condiciones para su uso, directa o indirectamente, en la presencia de residuos del producto en las partes comestibles?

Miembro/ Observador	Respuesta
UE	El etileno usado es producido químicamente y es idéntico al etileno que ocurre de manera natural. El etileno no resulta en la presencia de residuos en ninguna parte de la planta.
Australia	Notado

5.1.b) 5) ¿Debería su uso restringirse a condiciones específicas, regiones específicas o productos específicos?

Miembro/ Observador	Respuesta
UE	Debería limitarse para la inhibición de la brotación en papas y cebollas.
Australia	Cuando no estén disponibles variedades con características de larga dormancia o cuando dichas variedades no sean adecuadas a las condiciones locales de producción, el organismo de inspección podrá aprobar el uso del gas de etileno para limitar la brotación en papas y/o cebollas almacenadas.
Brasil	Estamos de acuerdo de que el uso del etileno debería limitarse a la inhibición de la brotación en papas y cebollas.

¿Ha el solicitante respondido adecuadamente a los criterios específicos en la sección b) sustancias con fines de control de enfermedades o plagas de las plantas o de malas hierbas?

Miembro/ Observador	Respuesta

VI. Preguntas generales para todas las propuestas	
¿Hay alguna información que sea necesaria para completar la revisión de la nueva sustancia? (Por favor incluir aquí vínculos a las investigaciones de apoyo)	
Miembro/ Observador	Respuesta
Australia	<p>Hay algunas declaraciones de propiedades que no incluyen información de apoyo. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Hay evidencia que indique que niveles bajos de etileno inhiban la brotación? – ¿Hay evidencia que apoye la declaración de que capturar el etileno en vez de liberarlo al medio ambiente puede ser considerado como una reducción de la contaminación ambiental? <p>¿Podría el control de la cantidad de luz (información no sustanciada de la Internet), combinado con temperaturas ambientales secas, proveer condiciones ideales de almacén y reducir la formación de brotes en papas y cebollas?</p> <p>La FAO sugiere que el uso de variedades con largos períodos de dormancia y métodos apropiados de <i>curado</i> son opciones para el control de la brotación en papas y cebollas:- www.fao.org/wairdocs/x5014e/X5014e0b.htm www.fao.org/docrep/X5415E/x5415e03.htm#3.3%20control%20of%20sprouting</p>
Irán	<p>De acuerdo a las directrices orgánicas, las sustancias sintéticas usadas en la producción de cultivos deben usarse de manera que no contribuya a la contaminación de los cultivos, el suelo o el agua y, a la vez, que sea el único método para prevenir o controlar esa fase particular de la producción.</p> <p>Aunque una vida más larga de estante es uno de los principios de la producción orgánica para mantener la sustentabilidad socioeconómica de la comunidad, hay algunos métodos alternativos para prevenir la brotación de cebollas y papas, tales como buenas prácticas de almacenamiento, mejoras a las condiciones de almacenaje y el uso de variedades de papa con larga dormancia o de algunas sustancias botánicas tales como el aceite de semilla de alcaravea, en vez de usar etileno.</p>
¿Se requiere cualquier otra condición adicional para su uso?	
Miembro/ Observador	Respuesta
UE	Sí: para la inhibición de la brotación en papas y cebollas. [Opción 1]
Australia	<p>Sí: Necesidad de que el etileno sea reconocido por el organismo o autoridad de certificación para la inhibición de la brotación de papas y cebollas almacenadas cuando no estén disponibles variedades con características de larga dormancia o cuando dichas variedades no sean adecuadas a las condiciones locales de producción. [Opción 2].</p> <p>Si hubiera un fuerte apoyo para la Opción 1, Australia estaría abierta a considerar algunas restricciones, tales como limitar el período de tiempo durante el cual se pueda aplicar el tratamiento.</p>
Brasil	Sí: para la inhibición de la brotación en papas y cebollas. [Opción 1]
México	Sí, Opción 2 – Necesidad de que el etileno sea reconocido por el organismo o autoridad de certificación para la inhibición de la brotación de papas y cebollas almacenadas cuando no estén disponibles variedades con características de larga dormancia o cuando dichas variedades no sean adecuadas a las condiciones locales de producción.

Reino Unido	Para la inhibición de la brotación en papas y cebollas. [Opción 1]
¿Apoyarían ustedes la inclusión de la nueva sustancia en el Anexo 2?	
Miembro/ Observador	Respuesta
UE	Sí
Australia	De apoyarse, el etileno para la inhibición de la brotación no debería listarse como una sustancia para el control de plagas y enfermedades (Anexo 2, Tabla 2), sino ser adjuntado al final de la presente referencia al etileno para la maduración (Anexo 1, párrafo 82) o listado como un coadyuvante de la elaboración (Anexo 2, Tabla 4).
Brasil	Sí, Opción 1
Hungría	Sí
México	Sí, Opción 2
Reino Unido	Sí, Opción 1

APÉNDICE IV: Programa de trabajo actualizado

Cumplido	Carta de invitación para incorporarse al GTe enviada a los países miembros y observadores
Cumplido	Fecha límite para someter notificación de interés en participar en el GTe
Cumplido	Fecha límite para datos adicionales o informaciones de investigaciones a ser sometidos en apoyo a propuestas para expandir el uso del etileno para la maduración de frutas tropicales y/o para el uso del etileno en la inhibición de la brotación en papas y cebollas; Propuesta sobre cómo refinar el enfoque de trabajo a ser sometida por Australia
Cumplido	Información enviada a los miembros del GTe para su consideración usando el enfoque estructurado de trabajo y revisión de los modelos
Cumplido	Fecha límite para comentarios sobre las propuestas
Cumplido	Proyecto de informe del GTe distribuido a los participantes
Cumplido	Fecha límite para comentarios sobre el Proyecto de Informe del GTe
9 de marzo del 2012	Informe Final del GTe sometido a la Secretaría del Codex para distribución y consideración durante la 40ª Reunión del CCFL, del 15 al 18 de mayo de 2012